ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Colosó, 02 de junio de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Víctor Zubiría, en la puesta en marcha de su plan de mejoramiento institucional de la vigencia 2025, presento el Proyecto Integral de Fortalecimiento Académico, Innovación y Calidad Educativa; ante la Gobernación de Sucre, según el radicado de fecha de 18 de noviembre del año 2025, Con el objetivo de: Fortalecer el desarrollo académico y curricular, asegurando la pertinencia, actualización y coherencia de los programas de estudio con las necesidades del contexto social y productivo; Impulsar el acompañamiento y desarrollo profesional docente, mediante estrategias de formación continua, asesoría pedagógica y evaluación formativa; Mejorar los ambientes de aprendizaje, promoviendo espacios inclusivos, seguros, tecnológicos y pedagógicamente adecuados; Articular la institución con el entorno productivo, fomentando vínculos estratégicos que favorezcan la empleabilidad, prácticas profesionales y proyectos colaborativos; Optimizar la gestión académica y el aseguramiento de la calidad, implementando procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua; Fortalecer el acompañamiento y la orientación estudiantil, promoviendo la permanencia, el bienestar integral y el logro académico de los estudiantes; Consolidar una gestión institucional eficiente y transparente, mejorando los procesos administrativos y operativos que apoyan la labor educativa; Promover la innovación y la mejora continua, integrando nuevas metodologías, tecnologías y prácticas educativas que eleven el desempeño institucional. Que mediante la resolución 0069 del 19 de diciembre de 2025, emitida por la Gobernación de Sucre, se ordena la trasferencia de los recursos al fondo educativo de la Institución Educativa Víctor Zubiría; para atender los requerimientos de las necesidades descritas en proyecto presentado.

   La Institución Educativa Víctor Zubiría, en cumplimiento de su misión de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de atención a la comunidad educativa, requiere la adquisición de seis (6) aires acondicionados tipo mini Split convencionales y una (1) impresora multifuncional.

   La necesidad de adquirir los equipos de aire acondicionado surge debido a las altas temperaturas que se presentan en las áreas destinadas al desarrollo de actividades académicas, situación que afecta el bienestar, la concentración y el desempeño de estudiantes y docentes.

   La instalación de seis (6) aires acondicionados tipo mini split permitirá:

   - Mejorar las condiciones ambientales en aulas o espacios institucionales donde se desarrollan actividades permanentes.

- Garantizar ambientes más cómodos y saludables para la comunidad educativa.
- Favorecer la concentración, el aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.
- Proteger equipos tecnológicos y materiales institucionales que pueden verse afectados por el exceso de calor y humedad.
- Cumplir con criterios básicos de bienestar laboral y condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior, la adquisición de estos equipos se considera necesaria para fortalecer la calidad de los ambientes de enseñanza y trabajo dentro de la institución.

La adquisición de una impresora multifuncional se justifica por la necesidad permanente de producir, reproducir, digitalizar y gestionar documentos requeridos para el funcionamiento académico y administrativo de la institución.

Este equipo permitirá:

- Imprimir guías pedagógicas, talleres, evaluaciones, informes y demás material académico.
- Fotocopiar documentos requeridos para estudiantes, docentes y procesos institucionales.
- Escanear documentación oficial para la gestión documental y archivo digital.
- Optimizar los tiempos de respuesta en los procesos administrativos.
- Reducir costos asociados a la tercerización de servicios de impresión y copiado.
- Mejorar la eficiencia en la atención de requerimientos de la comunidad educativa y de los entes de control.

En consecuencia, la adquisición de una impresora multifuncional constituye una inversión necesaria para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los procesos administrativos y pedagógicos de la Institución Educativa Víctor Zubiría. Teniendo en cuenta esto la institución educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de estos bienes, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa Víctor Zubiría requiere contratar para la “ADQUISICIÓN DE SEIS AIRES ACONDICIONADOS 24BTU

TIPO MINI SPLIT CONVENCIONALES Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR ZUBIRÍA"

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
40000000	40100000	40101700	40101701	AIRES ACONDICIONADOS
43000000	43210000	43212100	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6	AIRES ACONDICIONADOS 24BTU TS CONVENCIONAL 220 V	0	0
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	0	0
		SUBTOTAL	0
		IVA	0
		TOTAL	0

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($24.949.400)
DURACION O PLAZO	CINCO DIAS
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ A CONTRA ENTREGA Y A PLENA SATISFACCION DEL BIEN SOLICITADO POR PARTE DEL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR ZUBIRIA

4. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
- Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

   Se publica en la cartelera de la institución educativa y se convocará a los interesados en participar vía teléfono para que presenten sus propuestas. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

6. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($24.949.400), y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del bien solicitado por parte del rector o persona en cargada.

7. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

PEDRO JOSE MERLANO PAYARES
Rector